



		AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL FRESNO (Ciudad Real)	
Fecha:		01 JUL. 2016	
REGISTRO			
ENTRADA		SALIDA	
		1569	

Ayuntamiento de Fuente el Fresno

BANDO MUNICIPAL

CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE CONTRATO LABORAL DEL 18 DE JULIO AL 16 DE SEPTIEMBRE 2016, UN PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO

PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS: Hasta las 14,00 horas del día 13 de julio de 2016. No se admitirán instancias fuera del plazo indicado.

LUGAR DE PRESENTACION DE INSTANCIAS: En el Registro de este Ayuntamiento.

REQUISITOS PARA CONCURRIR:

- Encontrarse inscrito como desempleado/a en la Oficina del SEPECAM.
- Acreditar mínimo **100 horas de cursos presenciales** relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar.
- **Tendrán preferencia aquellos solicitantes que no hayan sido contratados nunca por el Ayuntamiento, y en su defecto se considerará la fecha del último contrato, teniendo preferencia sobre los demás aquel que llevara más tiempo sin haber sido contratado por este Ayuntamiento. Quedarán excluidos los solicitantes, que aun cumpliendo todos los requisitos, hubiese sido contratado por este Ayuntamiento o cualquier otro miembro de la misma unidad familiar en el periodo comprendido de julio de 2015 a julio de 2016, a no ser que no haya ningún solicitante que cumpla con los requisitos anteriores, en cuyo caso no se tendrá en cuenta.**
- Tener una condición física necesaria para el desempeño del puesto de trabajo a realizar.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- Acreditación cursos realizados
- Fotocopia del D.N.I.
- Tarjeta de demanda de Empleo del SEPECAM
- Vida Laboral actualizada (**como máximo tres meses desde la fecha del bando**)

BAREMO DE PUNTUACIÓN:

1. No haber sido contratado nunca por este Ayuntamiento, 2 puntos.
2. Tiempo de empadronamiento: Estar empadronado en el municipio con una antigüedad superior a 24 meses, a contar desde la fecha de esta convocatoria, 5 puntos; Estar empadronado en el municipio con una antigüedad superior a 12 meses pero inferior o igual a 24 meses, 3 puntos.
3. Sólo se baremarán todos aquellos cursos relacionados con la titulación requerida para el puesto de trabajo ofertado, con una puntuación de 0,50 puntos por fracción de 50 horas, sólo cursos presenciales, con un máximo de 5 puntos.

Si se detectase por parte del Ayuntamiento el **incumplimiento** de algunos de los requisitos establecidos, **desde la selección de los candidatos hasta su contratación, automáticamente no se procederá a su contratación.**

Fuente el Fresno, 1 de julio de 2016
EL ALCALDE

Teodoro Santos Escaso

